

## ANTECEDENTES JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023

### AGUAS ANDINAS S.A

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Sobre Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrarse el próximo 19 de abril de 2023, a las 10 horas, en Avenida Presidente Balmaceda N°1398, comuna y ciudad de Santiago, implementando para la participación de los accionistas que así lo decidan, el acceso remoto a dicha Asamblea a través de una Plataforma Virtual, todo de conformidad con lo acordado por el Directorio de la Compañía en su sesión de 22 de marzo pasado.

La Junta Ordinaria de Accionistas se realizará de manera híbrida, de modo que los accionistas que lo decidan podrán asistir presencialmente, sin perjuicio que el registro de asistencia y las votaciones que corresponda realizar, se desarrollarán a través de una Plataforma Virtual, a la que podrán acceder todos los accionistas de la Sociedad y los representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, mediante los dispositivos electrónicos de que dispongan.

La tabla de la Junta Ordinaria será la siguiente:

1. Examen Informe auditores externos, pronunciamiento sobre el Reporte Integrado Anual, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2022.
2. Acordar distribución de utilidades y reparto de dividendos del ejercicio 2022.
3. Información sobre operaciones relacionadas.
4. Designar Auditores Externos Independientes.
5. Designar Clasificadores de Riesgo.
6. Fijar remuneraciones del Directorio para ejercicio 2023.
7. Dar cuenta de los gastos del Directorio durante ejercicio anterior.
8. Fijar remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2023.
9. Cuenta de las actividades y gastos del Comité de Directores durante ejercicio pasado.
10. Determinar periódico de Santiago en que se publicarán los avisos de convocatoria a juntas de accionistas ordinarias y extraordinarias.
11. Otras materias de interés social y de competencia de la junta.

A continuación, se indican las diversas propuestas que el Directorio presentará a la Junta:

- Memoria. El Directorio ha aprobado el texto de la memoria / reporte integrado correspondiente al año 2022 (disponible en <https://www.aguasandinasinversionistas.cl/es/informacion-financiera/memorias>).
- Informe Auditores Externos. El Directorio, previo informe favorable del Comité de Directores, ha dado su aprobación al informe de los Auditores Externos, Balance y Estados Financieros. El Balance y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, se encuentran publicados en nuestro sitio web <https://www.aguasandinasinversionistas.cl/es/informacion-financiera/estados-financieros/2022>
- Distribución de utilidades del ejercicio. Se propone el reparto del 100% de la utilidad del ejercicio 2022, la que asciende a \$85.248.733.647; en consecuencia, considerando el dividendo provisorio distribuido en diciembre de 2022, por un monto de \$35.000.052.388 equivalente a un 41% de la utilidad de ese ejercicio, corresponde repartir como dividendo adicional con cargo a las utilidades de 2022 la suma de \$50.248.697.135, lo que significa un dividendo definitivo de 8,21196 por acción, que será exigible a contar del 28 de abril de 2023.

Se deja constancia que luego del pago del dividendo definitivo, el saldo de ganancias pendientes de distribución asciende a \$114.958.282.831.-

- Operaciones con personas relacionadas. Se informará a la Junta de las operaciones contempladas en el Título XVI de la Ley N° 18.046, y que fueron aprobadas por el Directorio durante el año 2022.

Todas estas operaciones, que son las indicadas a continuación, están enmarcadas en la política de habitualidad de la Compañía, fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros del Directorio presentes, e informadas favorablemente y en forma previa por el Comité de Directores, tal como lo señala el Informe Anual evacuado por el referido Comité.

- I. **Sesión N° 525 de fecha 19 de enero de 2022.** a) Renovación del Programa de Colaboración entre la Corporación Chilena de Investigación del Agua (Cetaqua) y Aguas Andinas por un período de tres años, renovables por otros tres períodos de un año cada uno, por un máximo de contratación anual de UF 40.000. b) Celebración de contrato marco con Prieto Abogados, que considera precios unitarios aplicando el tarifado del estudio en atención a la experiencia del abogado asignado a las tareas. El contrato tendrá un límite anual de UF 3.500 por un plazo de 3 años.
- II. **Sesión N° 527 de fecha 23 de marzo de 2022.** Contratación de Aquatec, para un proceso de capacitación a los equipos operativos internos y externos de Aguas Andinas para la limpieza y desobstrucción de redes, por un precio de 8.250 euros.
- III. **Sesión N° 528 de fecha 20 de abril de 2022.** a) Convenio entre Aguas Andinas y la Sociedad de Canalistas del Maipo (SCM) para el intercambio de agua cruda de fuente subterránea producida en Pozos Cerro Negro – Lo Mena de Aguas Andinas, por agua cruda de fuente superficial del río Maipo de SCM, para su entrega en la Bocatoma Independiente y Embalse El Yeso hasta por un caudal máximo de intercambio de 500 l/s. b) Convenios entre Aguas Andinas y Eléctrica Puntilla S.A. (EPSA) por la Central Hidroeléctrica Puntilla; y con SCM respecto de la Central Hidroeléctrica La Florida, para compensar la menor generación de energía a consecuencia de aguas utilizadas por Aguas Andinas. c) Contrataciones de capacitaciones por Aguas Andinas a la Escuela del Agua, en convenio con Aqua Development Network, destinadas a comprender el tema hídrico en general, los problemas ambientales y climáticos (importe total de 3.600 euros), y de mantenimiento de represas (importe total de 16.550 euros). d) Membresía a ICARE. e) Membresía a CAMACOES. f) Membresía al Instituto de la Construcción. e) Membresía a CLG – Líderes empresariales por la acción climática.
- IV. **Sesión N° 531 de 20 de julio de 2022.** Adjudicación de la licitación pública del contrato de “Control de seguimiento de parámetros de Seguridad y Explotación de Embalse El Yeso y Tranque La Dehesa” a Aquatec, en un precio total de 3.631 UF. El contrato contempla una duración de 24 meses más 12 meses de prórroga.
- V. **Sesión N° 532 de 24 de agosto de 2022.** a) Cooperar con Veolia en la oferta directa de acciones de Veolia que ésta realizará a los trabajadores de Aguas Andinas y del Grupo Aguas. Se trata de una operación comercial directa entre los trabajadores que opten por el beneficio y Veolia, limitándose el role de Aguas Andinas a la difusión de la oferta entre los trabajadores, gestionar los documentos que enviará Veolia para los trabajadores que ejerzan su opción, y realizar labores de tesorería por retenciones en remuneraciones e indemnizaciones a los trabajadores, sin ningún desembolso, ni compromisos u obligaciones patrimoniales por parte de Aguas Andinas. b) Modificación del contrato “Servicios WEB”, que se suscribió el 22 de abril 2021 con el consorcio conformado entre Veolia Solutions Chile Limitada y Vass Consultoría de Sistemas Chile Ltda. La modificación reduce el alcance de ciertos servicios del proyecto y por tanto el monto a pagar por ellos, de UF 8.437,7 a UF 4.159,75. c) Celebración de Memorándum de Entendimiento entre Veolia y las filiales ANAM y Ecoriles para la búsqueda conjunta de nuevas oportunidades de negocios, aprovechando la experiencia de Veolia y las sinergias para desarrollar actividades y negocios en

el ámbito de la gestión de agua y residuos, y otros servicios medioambientales. d) Adjudicación de contrato de servicios de implementación de tecnología sin corte de agua a la filial Hidrogística, por UF 13.187,4 anuales, en modalidad de dos años con opción de dos prórrogas anuales, por un total neto de UF 52.749,6 en 4 años. e) Contratación con Veolia de los cursos para ejecutivos de Aguas Andinas en el Campus Veolia, por un valor total de 18.064 euros.

**VI. Sesión N° 535 de fecha 23 de noviembre de 2022.** a) Adjudicación a Veolia Solutions Chile Limitada de parte del suministro de materiales de red de una de las familias licitadas públicamente, que representan un 22% del total de la licitación de esta familia de materiales, por un monto total de \$234.427.129. b) Donación a la Cámara Franco Chilena de Comercio. b) Convenio entre Aguas Andinas y Aquambiente que regula los términos en los que Aguas Andinas pondrá a disposición de Aquambiente su capacidad y solvencia técnica y medios de este tipo para que esta última participe del proceso de licitación del contrato de “Servicio de Explotación y Mantenimiento de la Red de Alcantarillado e Instalaciones Complementarias del Municipio de Madrid”, y para que Aguas Andinas preste a Aquambiente su colaboración, disponiendo efectivamente de su solvencia técnica y medios de tal naturaleza para la ejecución del referido contrato si se le adjudica la licitación indicada.

**VII. Sesión N° 535 de fecha 23 de noviembre de 2022.** Adjudicación de la licitación del Seguro de Responsabilidad Civil para Directores y Ejecutivos para la Empresa (Seguro D&O) a Orion Seguros Chile S.A., por USD 323.507, conservando los mismos términos y condiciones de la póliza de seguro vigente, para un período de renovación que comprende desde el 31 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

- Audidores Externos. De conformidad con lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el Directorio ha solicitado cotizaciones a las principales empresas de auditoría externa del país: Grant Thornton, KPMG e EY. Dichas empresas, están dentro de las más importantes del mercado nacional e internacional, poseen una dilatada trayectoria en el país y soporte internacional, han auditado o auditan a empresas de la industria sanitaria, cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria suficiente para desempeñar la función encomendada y están inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la CMF, por lo tanto, acreditadas ante el organismo fiscalizador.

El principal factor diferenciador de las propuestas recibidas se refiere al valor de los servicios ofrecidos y a la experiencia dentro de la industria sanitaria, siendo la propuesta económica presentada por EY, inferior que las demás.

Asimismo, cabe considerar que EY es el auditor externo de la Compañía y sus filiales desde el año 2011, audita actualmente a las empresas del Grupo Veolia, mostrando por tanto experiencia en el rubro. Se deja constancia que a contar del año 2023 el socio a cargo de la auditoría es el señor Andrés Marchant.

En consecuencia, se propondrá a la Junta de Accionistas, como auditores externos para el ejercicio 2023, en el siguiente orden prioritario, a las empresas (1) EY, (2) KPMG y (3) Grant Thornton. Se deja constancia que esta propuesta es consecuente con la realizada al efecto por el Comité de Directores.

- Clasificadores de Riesgo. Se propondrá a la Junta Ordinaria designar como clasificadores de riesgo de los valores de la Compañía, a las firmas ICR Chile y Fitch Ratings, en atención a su trayectoria y prestigio en el sector. Lo anterior de conformidad con la propuesta que al efecto realizara el Comité de Directores.
- Remuneraciones del Directorio para el presente ejercicio. Se propondrá mantener las remuneraciones que percibieron durante el ejercicio pasado, esto es:

- Por concepto de remuneraciones fijas: 100 unidades de fomento mensuales para el Presidente, 75 unidades de fomento mensuales para el Vicepresidente y 70 unidades de fomento mensuales para directores titulares y suplentes;
- Por concepto de asistencia a cada sesión: 80 unidades de fomento para el Presidente; 60 unidades de fomento para el Vicepresidente; 20 unidades de fomento para directores titulares y para directores suplentes, éstos últimos sólo cuando reemplacen a los titulares.

A su vez, se propone mantener la remuneración por la participación de los miembros del Directorio en diversos Comités que se constituyan para la gestión o control de la Sociedad, exceptuado el Comité de Directores del art. 50 bis de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, que tiene su propia remuneración establecida por la Junta de Accionistas:

- Remuneración por participación en Comités: 20 unidades de fomento a cada director por cada participación efectiva en el Comité respectivo, con un límite de 4 sesiones por año. Tratándose de directores suplentes, sólo percibirán la remuneración indicada si reemplazan al titular respectivo.
- Gastos. Se deja constancia que el Directorio incurrió en gastos ascendentes a \$ 2.152.946 durante el ejercicio 2022, por capacitaciones.
- Remuneraciones y presupuesto de gastos del Comité de Directores del art. 50 bis de la Ley N° 18.046 para el presente ejercicio. Se propondrá conservar las actuales remuneraciones, esto es:
  - Remuneraciones fijas mensuales: 25 unidades de fomento;
  - Remuneraciones por asistencia a cada sesión: 20 unidades de fomento. En el caso de los directores suplentes, sólo recibirán esta remuneración cuando reemplacen al titular respectivo.

Con respecto al presupuesto de gastos para el funcionamiento del mismo, se propondrá mantener la suma de 3.000 unidades de fomento.

Sobre los gastos incurridos por el Comité y sus actividades, materias sobre las que se debe dar cuenta a la Junta Ordinaria, se señala que las actividades desarrolladas durante el ejercicio pasado son las que constan en el informe anual emitido por el Comité. Asimismo, los gastos del Comité de Directores durante el ejercicio anterior ascendieron a la suma de 993,13 UF, correspondientes a los honorarios de su secretario.

- Periódico. En cuanto a la determinación del periódico de Santiago en que se publicarán los avisos de convocatoria a juntas de accionistas, y otras materias de interés para los accionistas, se propondrá a la Junta, el diario El Mercurio.

Santiago, abril 2023.